

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	LISTA DE CHEQUEO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE APOYO A LA GESTIÓN Y SERVICIOS ARTÍSTICOS	CÓDIGO: GDC-F- 97
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 27/12/2024
		PÁGINA: 1 de 2

DEPENDENCIA RESPONSABLE		GOBERNACION DE NARIÑO			
NOMBRE DEL CONTRATISTA		JANNETH DEL SOCORRO TARAPUES TARAPUES		C.C. o NIT No.	27177926
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$11.047.050			
VALOR DEL ANTICIPO (SI APLICA)			%	Valor en pesos	\$
TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO		30 DE JUNIO			
GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO		APLICA		NO APLICA	
REVISIÓN DE DOCUMENTOS PREVIOS					
					Supervisor
1	Certificado de Registro Banco de programas y proyectos (Cuando aplique)				✓
2	Certificado de Disponibilidad Presupuestal o de Disponibilidad de Recursos (Según sea el caso)				✓
3	Estudios previos y de conveniencia				✓
4	Análisis del Sector, análisis de costos y estudio del mercado sobre la necesidad, basado en investigaciones y, teniendo en consideración los factores que puedan influenciar (económicos, sociales, tecnológicos, entre otros), realizado por la dependencia que genera la necesidad.				✓
5	Propuesta o cotización.				✓
6	RUT o NIT (Persona natural o jurídica y representante legal según sea el caso)				✓
7	Copia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal si es persona jurídica				✓
8	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente (Cuando aplique)				N/A
9	Hoja de vida de la función pública	Hoja de vida de función pública para personas naturales , debidamente actualizada junto con los soportes respectivos, conforme al perfil y condiciones requeridas en el Estudio Previo aprobada por la Subsecretaria de Talento Humano			✓
		Hoja de vida de función pública para personas jurídicas , debidamente actualizada junto con los soportes respectivos, conforme al perfil y condiciones requeridas en el Estudio Previo			N/A
10	Copia de la libreta militar o certificación de definición de situación militar (Ley 780 de 2016)				N/A
11	Antecedentes	Antecedentes fiscales (Persona natural y/o jurídica/ Representante legal)			✓
		Antecedentes disciplinarios (Persona natural y/o jurídica/ Representante legal)			✓
		Antecedentes judiciales - PONAL. (Persona natural y/o jurídica/ Representante legal)			✓
		Certificación de verificación de Antecedentes (Cuando Aplique)			N/A
12	Certificado del Sistema Nacional Medidas Correctivas Policía Nacional “Ley 1801 de 2016”				✓
13	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM				✓
14	Certificado del Registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad				✓
15	Certificado de idoneidad expedido por el secretario y/o jefe y/o director de la dependencia que requiere la contratación, con el respectivo soporte de pago de estampillas y la anotación de anulación.				✓
16	Certificado de inexistencia expedido por la Subsecretaria de Talento Humano				✓
17	Certificado de sanciones vigentes (Aplica para abogado)				✓
18	Tarjeta profesional (Cuando aplique) vigente y certificado de antecedentes profesionales				✓
19	Certificado de cuenta bancaria				✓
20	Resolución de Justificación para contratos de prestación de servicios “Artísticos”				N/A
21	Anexo Contractual				✓
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO					
Además de los anteriores requisitos:					Supervisor
22	Contrato electrónico			Numero	✓
23	Registro de Compromiso				✓
24	Garantía Unica de Cumplimiento (Cuando aplique)				✓
25	Estampillas (Cuando aplique)	Estampilla Pro-Desarrollo 2% del valor total del contrato.			✓
		Estampilla Pro-Cultura 2% del valor total del contrato.			✓
		Estampilla Pro-Udenar 0.5% del valor total del contrato.			✓
		Oficio de autorización de descuento de estampillas o recibo de pago conforme a las directrices emitidas por la Secretaria de Hacienda.			✓
26	Tasa Pro-Deporte 2% del valor total del contrato (Cuando aplique)				✓
27	Seguridad Social	Certificado de Afiliación a Salud.			✓
		Certificado de Afiliación a Pensión			✓
		Certificado de Afiliación a ARL.			✓
28	Certificado de Paz y salvo de parafiscales				✓
29	Certificado médico salud ocupacional (Decreto 1072 de 2015)				✓
30	Certificado de Legalización				✓
ETAPA CONTRACTUAL					
31	Acta de inicio (Cuando aplique)				
32	Ampliación a garantía Unica de Cumplimiento (Cuando aplique)				
33	Modificatorios con sus anexos (adición y/o prorroga), (cuando aplique)				
34	Informes de ejecución del contratista y soportes de cumplimiento				
35	Certificaciones parciales de cumplimiento				
36	Comprobantes de egresos				
37	Ampliación a garantía Unica de Cumplimiento del modificadorio (Cuando aplique)				
ETAPA POST CONTRACTUAL					
38	Informe final de supervisión				
39	Certificación final de cumplimiento				
40	Acta de liquidación para prestación de servicios artísticos				
OBSERVACIONES:					
NOTA: Los documentos deberán entregarse en el Departamento Administrativo de Contratación por parte de la Dependencia de la siguiente manera y conforme a la circular vigente:					
a) Los documentos de la <u>Etapa Precontractual</u> deberán radicarse para revisión a través de medio electrónico en el orden establecido en la presente lista de chequeo (para revisión jurídica y publicación del proceso de contratación).					
b) El expediente contractual será hibrido y estará conformado simultáneamente por documentos electrónicos generados en la plataforma					

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	LISTA DE CHEQUEO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE APOYO A LA GESTIÓN Y SERVICIOS ARTÍSTICOS	CÓDIGO: GDC-F- 97
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 27/12/2024
		PÁGINA: 2 de 2

- SECOP II y por todos aquellos documentos generados por la Entidad por fuera de plataforma.
- c)

Para legalización se deberá radicar todo el expediente contractual en medio electrónico, de igual manera para el trámite de pago se deberá radicar todo el expediente contractual en medio físico en el orden establecido en la presente lista de chequeo de acuerdo a su secuencia cronológica, en carpeta corriente, tamaño oficio, sin membrete, con gancho plástico y sin marcar (Para legalización y archivo). La foliación deberá realizarse de manera consecutiva y hasta 200 folios por carpeta y deberá numerarse en la parte superior derecha a lápiz.
- d)

Las dependencias serán las responsables de alimentar el expediente contractual en todas sus etapas.
- Cada carpeta que se entregue deberá cumplir con las condiciones fijadas en la Ley General de Archivo.

San Juan de Pasto, enero de 2026

Doctor:

ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN

Secretario de Educación Departamental de Nariño.

Gobernación de Nariño

E. S. D.

JANNETH DEL SOCORRO TARAPUES TARAPUES, identificada con cédula de ciudadanía No. **27.177.926** me permito presentar mi Propuesta y Hoja de Vida, junto con los anexos respectivos en la que se demuestra la experiencia y formación académica; igualmente me permito informar que estoy en condiciones de prestar mis servicios como Apoyo a la Gestión en forma inmediata.

PROPUESTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION:

1. Conocer a cabalidad el contenido de las Resoluciones No. 335 de 2021 y sus anexos técnicos, 18858 de 2018, o las demás normas que las sustituyan, adicionen o modifiquen.
2. Apoyar en el seguimiento, monitoreo y control del Programa de Alimentación Escolar - PAE, según los lineamientos contenidos en las Resoluciones No. 335 de 2021 y sus anexos técnicos, 18858 de 2018, o las demás normas que las sustituyan, adicionen o modifiquen.
3. Realizar las acciones de seguimiento y control a la implementación del PAE en las bodegas, en el establecimiento educativo o en los sitios de entrega, mediante el diligenciamiento de los formatos de acuerdo a las directrices establecidas por el departamento de Nariño y acorde a los lineamientos de la UapA y el MEN
4. Apoyar en la verificación del cumplimiento del Plan Alimentario Indígena Propio – PAIP de cada pueblo, establecidas en las obligaciones contractuales de los operadores indígenas.
5. Apoyar en la verificación en campo del cumplimiento del plan de rutas de entrega de bienes y servicios de los Complementos Preparado en Sitio CPS, Complemento Industrializado CI y el caso especial de la modalidad Complemento para Preparar en Casa CPC, aprobados por la supervisión de la SED Nariño e interventoría.
6. Apoyar en la verificación en sitio del cumplimiento del Plan de rutas, periodicidad y días de entrega, verificando los registros de entrega de víveres y suministros por parte de los operadores, de acuerdo con el documento aprobado por la Supervisión del Contrato.
7. Apoyar en la verificación de que el operador se encuentre implementando un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de bodega, planta de ensamble y de los equipos existentes en cada comedor escolar, realizar las observaciones pertinentes al respecto, y reportarlas a la supervisión para su seguimiento, solicitando la hoja de vida con

registro y/o actualización de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de cada uno de los equipos existentes, de acuerdo con el documento aprobado por la Supervisión del Contrato.

8. Apoyar en la verificación en campo del cumplimiento de entregas de complementos diarios en cada establecimiento educativo (Complementos Preparado en Sitio, Complemento Industrializado y el caso especial de la modalidad Complemento para Preparar en Casa), de conformidad con las especificaciones técnicas de cada contrato de implementación del programa, en los municipios asignados por el supervisor del contrato.

9. Apoyar en la verificación en campo que los productos alimentarios que conforman los Complementos Preparado en Sitio, Complemento Industrializado y el caso especial de la modalidad Complemento para Preparar en Casa sean entregados a los beneficiarios, que correspondan a los alimentos aprobados por la supervisión del contrato, de acuerdo a la documentación requerida para cada alimento.

10. Apoyar en la verificación en campo de los productos alimentarios que por sus características requieren, el registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente y demás documentación, incluidas las fichas técnicas aprobadas por la supervisión del contrato, en el momento de las entregas de conformidad a la asignación de los municipios.

11. Apoyar en la verificación en sitio de la implementación del Plan de Saneamiento Básico para bodega de almacenamiento y comedores escolares de cada establecimiento educativo, constatando la ejecución de los siguientes programas: Programa de Limpieza y Desinfección, Programa de Desechos Sólidos, Programa de Control de Plagas, Programa de Abastecimiento o Suministro de Agua, verificando las actividades y los registros del mismo, de acuerdo al documento aprobado por la Supervisión del Contrato.

12. Apoyar en la verificación en sitio la existencia del concepto higiénico sanitario favorable y vigente, emitido por la autoridad sanitaria competente para la bodega de almacenamiento de alimentos y comedores escolares de cada establecimiento educativo.

13. Apoyar en la verificación en sitio de la implementación y cumplimiento del Plan de capacitación al personal que conforma la estrategia PAE, verificando los registros de asistencia, actas y registros fotográficos que soporten el mismo, de acuerdo con el documento aprobado por la Supervisión del Contrato.

14. Apoyar en la verificación en sitio de la implementación y cumplimiento del Protocolo de Bioseguridad, de acuerdo al documento aprobado por la Supervisión del Contrato.

15. Apoyar en la verificación en campo de las observaciones y/o planes de mejora que surjan de la revisión de los informes de ejecución que presenten los operadores en cumplimiento de las obligaciones contractuales de implementación del PAE.

16. Apoyar en la verificación en campo que el operador cuente en medio físico con las fichas técnicas de los productos a suministrar los complemento Preparado en Sitio CPS, Complemento Industrializado CI y el caso especial de la modalidad para Preparar en Casa

CPC, protocolo de bioseguridad, plan de saneamiento básico y documentación del vehículo de transporte aprobados por la supervisión del contrato, en las bodegas y comedores escolares de cada establecimiento educativo.

17. Apoyar las acciones de verificación para dar trámite a los requerimientos y PQRS allegados a través de la App de Whatsapp, SAC y correo electrónico estrategiapae@narino.gov.co y demás aplicativos que la entidad considere pertinente

18. Apoyar en la elaboración, aporte de la información y demás insumos que sean requeridos por la supervisión para dar trámite a los requerimientos efectuados por los entes de control, la UApA, el MEN y los actores del programa en el marco de la planeación, implementación y ejecución del PAE y PAE- PAIP para población indígena, cuando corresponda.

19. Diligenciar los formatos de acuerdo a las directrices establecidas por el Departamento de Nariño y acorde a los Lineamientos impartidos por la UApA y el Ministerio de Educación Nacional – MEN.

20. Apoyar en el seguimiento en campo al trámite oportuno y dentro de los plazos establecidos en caso que los alimentos no cumplan con las condiciones de cantidad, calidad, inocuidad, empaquetado, rotulado y demás anomalías que afecten la calidad del producto o incumplan con la normatividad vigente.

21. Apoyar en el seguimiento en campo al trámite oportuno y dentro de los plazos establecidos en caso que el operador deba realizar la reposición de productos entregados cuando el IDSN o el INVIMA, reporten que el producto suministrado no cumple con los estándares mínimos de calidad exigidos en la normatividad sanitaria vigente.

22. Apoyar en la verificación en sitio que el operador cuente con un lugar destinado para el almacenamiento de alimentos y que éste cumpla con las condiciones higiénico – sanitarias requeridas en los comedores escolares de cada establecimiento educativo.

23. Apoyar en la coordinación con docentes, directivos docentes, padres de familia las entregas de los Complementos Preparado en Sitio CPS, Complemento Industrializado CI y el caso especial de la modalidad para Preparar en Casa CPC y verificar el cumplimiento las condiciones de cantidad, calidad, inocuidad, empaquetado, rotulado y el protocolo de bioseguridad. De acuerdo a la normatividad vigente.

24. Apoyar en la verificación de que el ciclo de menú aprobado por la supervisión se encuentre disponible, en un lugar visible y se esté cumpliendo en cada centro educativo visitado.

25. Apoyar en la verificación de que los complementos entregados a los estudiantes se encuentren acordes a los ciclos de menú aprobados por la supervisión, en cantidad y calidad y cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias, la normatividad vigente y los lineamientos de la UApA y el Ministerio de Educación Nacional – MEN para cada una de las modalidades y tipo de ración, verificando los registros de entrega de víveres y suministros, el Kardex de alimentos y demás registros complementarios.

26. Entregar informe de seguimiento a la entrega de los complementos Preparado en Sitio CPS, Complemento Industrializado CI y el caso especial de la modalidad complemento para Preparar en Casa CPC de cada una de las visitas realizadas en campo, en medio físico y magnético con los soportes, correspondientes a registros fotográficos y videográficos, teniendo en cuenta las directrices establecidas por el Departamento de Nariño y acorde a los Lineamientos impartidos por la UApA y el Ministerio de Educación Nacional – MEN.
27. Realizar el adecuado uso y técnica en el pesaje de alimentos y con ello garantizar el cumplimiento de los gramajes en peso servido para cada grado escolar, según modalidad y tipo de complemento.
28. Asistir a las reuniones y jornadas de capacitación que sean programadas por la Secretaría de Educación Departamental y/o supervisión del contrato.
29. Diligenciar los formatos de verificación conforme a lo establecido y proyectar acciones de mejora que sean acordes con los lineamientos técnicos del PAE y demás normatividad complementaria vigente.
30. Apoyar en la realización del diagnóstico de infraestructura de los establecimientos educativos visitados, teniendo en cuenta las directrices establecidas por el Departamento de Nariño y acorde a los Lineamientos impartidos por la UApA y el Ministerio de Educación Nacional – MEN.
31. Apoyar en la verificación del inventario de equipos, utensilios y menaje que se encuentre en cada establecimiento educativo y cotejándolo con el acta de inventario aportada por el operador, la cual debe estar firmada por el rector o su delegado y el responsable o delegado del operador.
32. Apoyar en la verificación de que se encuentre ubicado en lugar visible del restaurante escolar que se visite, el formato de visibilidad, el cual debe contener la siguiente información: Número del contrato o convenio, Fecha de suscripción del contrato o convenio, Fecha de iniciación del servicio, Minuta patrón y ciclos de menú, Días de atención, Número de manipuladores(as) de alimentos en la unidad, número de complementos diarios, número de complementos diarios – almuerzos, número de otros tipos de complementos, número de beneficiarios, Línea de Atención al Ciudadano, al correo electrónico (estrategiapae@narino.gov.co) para la atención de peticiones, quejas y reclamos con su respectiva evidencia fotográfica.
33. Realizar la entrega de informes y reportes dentro de los cinco (5) días hábiles posterior a la fecha de visita, de la información requerida, teniendo en cuenta las directrices establecidas por el Departamento de Nariño y acorde a los Lineamientos impartidos por la UApA y el MEN.
34. Reportar mensualmente, los formatos de verificación en medio físico, requeridos de acuerdo a los medios y directrices establecidos por la Secretaría de Educación Departamental. Y en medio magnético dentro de los cinco (5) días hábiles posterior a la fecha de visita.

35. Entregar informes de cumplimiento de actividades e informes de gastos de desplazamiento de los técnicos de apoyo a la supervisión del PAE.
36. Divulgar por medios electrónicos a la comunidad educativa las circulares, resoluciones, decretos y comunicados, teniendo en cuenta las directrices establecidas por el Departamento de Nariño – SED, acorde a los Lineamientos impartidos por la UApA y el Ministerio de Educación Nacional – MEN, en pro del mejoramiento del PAE y PAE- PAIP, cuando corresponda.
37. Reportar los planes de mejoramiento de los hallazgos encontrados en cada una de las visitas de supervisión realizadas en campo, dentro de un (1) día hábil posterior al día de supervisión, teniendo en cuenta las directrices establecidas por el Departamento de Nariño – SED y/o supervisión del contrato.
38. Consolidación y archivo de documentos requeridos y las actas de visita realizadas a las bodegas de almacenamiento, comedores escolares y/o sitios de entrega de los Complementos Preparado en Sitio CPS, Complemento Industrializado CI y el caso especial de la modalidad para Preparar en Casa CPC, según asigne el supervisor del contrato.
39. Cumplir con las rutas de supervisión asignadas para seguimiento, monitoreo y control en los establecimientos educativos correspondientes
40. Recoger los datos personales en sitio de los encargados del Programa de Alimentación Escolar de cada establecimiento educativo en seguimiento. (Rector, coordinador, miembros del comité).
41. Contar con certificado de capacitación en manipulación de alimentos, según lo contempla la normatividad sanitaria vigente. Dicho requisito se solicitará en un tiempo no mayor a dos meses de transcurrida la suscripción del contrato.
42. Apoyar en la promoción de la participación ciudadana y el control social acorde a los principios de la democracia participativa de la gestión pública de acuerdo con la normatividad vigente y de los lineamientos técnicos-administrativos del PAE
43. Convocar y acompañar a las mesas públicas y comités de seguimiento del programa PAE.
44. Apoyar en la verificación en sitio de las condiciones higiénico sanitarias de los espacios, uso de elementos de protección personal y dotación de los manipuladores de alimentos y/o dinamizadores auxiliares de alimentos encargados de la preparación y entrega de los Complementos Preparado en Sitio CPS, Complemento Industrializado CI y el caso especial de la modalidad para Preparar en Casa CPC y realizar los reportes respectivos a la SED con las evidencias fotográficas necesarias.
45. Realizar la sensibilización de la importancia del reporte de la estrategia PAE en SIMAT en cada establecimiento educativo visitado.
46. El contratista deberá contar con los equipos e implementos necesarios para el adecuado desarrollo del contrato.

47. Atender las recomendaciones y sugerencias que le haga el supervisor y los profesionales de apoyo a la supervisión del contrato cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto del contrato.

48. Al terminar el contrato entregar al supervisor o jefe de la dependencia en la que ejecutó las actividades contractuales toda acta, documento, libro, registro realizado dentro del desarrollo del contrato al igual que los equipos que para su desarrollo el Departamento de Nariño le haya suministrado.

49. Mantener el archivo de la documentación relacionada con el PAE, organizado según lo dispuesto por la SED y las leyes de archivo, y de igual manera digitalizarlo.

50. Apoyar las demás actividades que requiera la supervisión del contrato para la implementación del PAE, de acuerdo a su perfil.

51. Contar con plena disponibilidad para desplazarse a los municipios del departamento de Nariño en el caso de ser requerido de acuerdo a la necesidad solicitada por el supervisor del contrato y se requiera contar con sus servicios, dichos gastos de desplazamiento (viáticos), serán cubiertos en su totalidad con el operador contratado para tal fin por parte del departamento de Nariño.

52. Para garantizar la transparencia y trazabilidad del Programa de Alimentación Escolar (PAE), todo traslado al sitio de implementación del mismo deberá ser registrado en un informe completo que incluya la siguiente información: * Fecha y hora del traslado * Objetivo del traslado * Ruta y medio de transporte utilizado * Personal que participó en el traslado * Fotografías en sitio de la actividad a realizar.

53. Al finalizar el contrato, el contratista deberá entregar a la Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura una copia de seguridad de la documentación generada durante la ejecución del mismo

54. Suscribir compromiso anticorrupción

PROPUESTA ECONÓMICA:

El valor total de mi propuesta asciende a la suma **ONCE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS. (\$11.047.050) MDA/CTE.** por concepto de honorarios.

TERMINO DE LA PROPUESTA:

El plazo de ejecución será hasta el 30 de junio de 2026

DISPONIBILIDAD:

Manifiesto que cuento con la disponibilidad de tiempo necesaria para ejecutar el objeto y las obligaciones contratadas, con el fin de garantizar los estándares de rendimiento, calidad y oportunidad requeridos para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

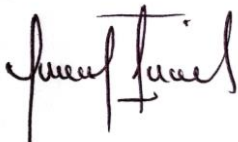
AUTORIZACION DE PUBLICACIÓN Y MANIFESTACIONES:

Por medio del presente, autorizo la publicación en la plataforma SECOP II de todos los documentos que hacen parte de mi propuesta.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que SI NO X me encuentro dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública.

De igual manera, para todos los efectos legales certifico que todos los documentos aportados para con la presente propuesta, son veraces.

Atentamente,



JANNETH DEL SOCORRO TARAPUES TARAPUES
CC. 27.177.926

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 14775952603					
		 (415)7707212489984(8020) 0000014775952603					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 2 7 1 7 7 9 2 6		6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto			14. Buzón electrónico 1 4	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	26. Número de identificación 2 7 1 7 7 9 2 6				
28. País COLOMBIA		29. Departamento Nariño		30. Ciudad/Municipio Cumbal		2 2 7	
31. Primer apellido TARAPUES		32. Segundo apellido TARAPUES		33. Primer nombre JANNETH		34. Otros nombres DEL SOCORRO	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Signa							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Nariño		40. Ciudad/Municipio Cumbal		2 2 7	
41. Dirección principal VDA CUETIAL SEC SAN IGNACIO							
42. Correo electrónico jannethsocorrotarapues13@gmail.com							
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 1 2 6 8 4 5 9 4					
45. Teléfono 2							
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
8 6 9 9		2 0 0 9 0 4 1 7		50. Código		51. Código	
				1 2		52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 4 9							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros							
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10							
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20							
Exportadores							
55. Forma		56. Tipo		Servicio		1 2 3	
				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI ☐ NO ☒				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre TARAPUES TARAPUES JANNETH DEL SOCORRO 985. Cargo CONTRIBUYENTE			

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

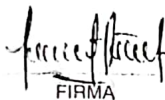
NUMERO **27.177.926**

TARAPUES TARAPUES

APELLIDOS

JANNETH DEL SOCORRO

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
CUMBAL
(NARIÑO)

13-AGO-1984

LUGAR DE NACIMIENTO
1.53

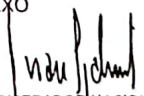
O+

F

ESTATURA G.S. RH
23-AGO-2002 CUMBAL

SEXO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACHA



A-2303700-00832024-F-0027177926-20160521

0043863419A 1

46139236



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Tarapues	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Tarapues	NOMBRES Janneth Del Socorro
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 2717926	GENERO F ☒ M ☐ NB ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐	NÚMERO	D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 13 MES 08 AÑO 1984 PAÍS COLOMBIA DEPTO NARIÑO MUNICIPIO CUMBAL	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 30 56 70 PAÍS COLOMBIA DEPTO NARIÑO MUNICIPIO PASTO TELÉFONO EMAIL jannethtarapues13@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X°	MES	07	AÑO	2005

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	3	X		TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA	07	2008	

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION UN MUNDO SIN FRONTERAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NARIÑO				MUNICIPIO PASTO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
				Día	28	Mes	02	Año	2020	Día	31	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL ACCIONES EN SALUD PUBLICA				DEPENDENCIA ACCIONES EN SALUD PUBLICA						DIRECCIÓN CALLE 6					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA RENOVACION SOCIAL				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NARIÑO				MUNICIPIO IPIALES				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
				Día	06	Mes	08	Año	2019	Día	16	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ACCIONES EN SALUD PUBLICA				DEPENDENCIA ACCIONES EN SALUD PUBLICA						DIRECCIÓN CALLE 4					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN			

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

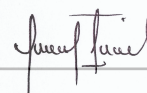
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Cumbal, 30 de enero del 2026



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

Verificada por:

Arbacia Caraballo

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

San Juan de Pasto, 29 de enero de 2026.

Ciudad y fecha

Dolly Vargas

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

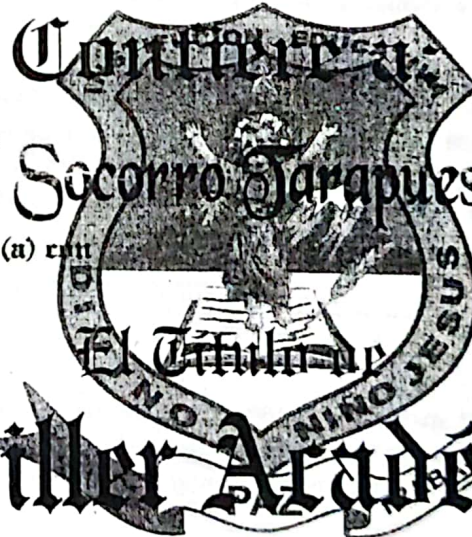


La República de Colombia
y en su Nombre

La Institución Educativa Divino Niño Jesús

Cumhal - Nariño

Autorizado por la Secretaría de Educación y Cultura de Nariño,
Mediante Resolución No. 1245 del 13 de Mayo de 2005



Janneth del Socorro Tarapues Tarapues

Identificado (a) con

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes a los ciclos V y VI
de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes en especial
los conferidos en el Decreto 3011 de 1997.

Rector,

Secretario,

Mg. Guillermo León Soto Vinuesa

Eec. Gabriel Antonio López

Este Diploma no requiere la firma ni el registro de la Secretaría
de Educación Departamental. Según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994

Dado en Cumhal - Nariño, al 1 de Julio de 2005

Anotado al Folio No. 005 del Libro de Registro No. 007



Institución Educativa Divino Niño Jesús

Cumbal - Nariño

DANE: 152227000028



Acta de Graduación

En la ciudad de Cumbal (Nariño) al primer (1) día del mes de Julio de 2005, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario de la INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO NIÑO JESUS, Aprobado en el Nivel de Educación Media Vocacional, y autorizado por la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el título de BACHILLER ACADEMICO, según Resolución No. 1245 de Mayo 13 de 2005.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el título de BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identificación se relacionan a continuación:

NOMBRE: JANETH DEL SOCORRO TARAPUES TARAPUES

C.C. O.T.I. No. _____ de: _____

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 001 de fecha 1 de Julio de 2005, que consta de ciento veintitrés (123) alumnos que comienza con el nombre de AGUILAR PAGUAY MIRYAM PATRICIA y cierra con el nombre de VILLAREAL MEDINA CARMEN DEL ROSARIO.

Firmada por GUILLERMO LEON SOTO VINUEZA Rector, GABRIEL ANTONIO LOPEZ RISUEÑO, Secretario, en Cumbal (Nariño) al primer (1) día del mes de Julio del año dos mil cinco (2005).


Mgs. GUILLERMO LEON SOTO VINUEZA
RECTOR


Tec. GABRIEL ANTONIO LOPEZ RISUEÑO
SECRETARIO.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Por autorización del Ministerio de Protección Social mediante Acuerdo No. 34 del 23 de Junio de 1999 y Resolución No. 690 del 9 de Julio de 1999 de la Secretaría de Educación y Cultura Departamental

EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

ESCUELA DE SALUD SUR COLOMBIANA

Teniendo en cuenta que:

Janneth del Socorro Tarapues Tarapues

C.C. No. 27.177.926 de Cumbal

Ha cursado y aprobado los estudios y prácticas reglamentarias con la Intensidad Horaria establecida por la Ley con una duración total de 1.800 horas
Le otorga el presente Certificado como:

TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA

ESCUELA DE SALUD
SUR COLOMBIANA
DIRECTOR GENERAL

Omar Jimmy Tobar Ch.
Omar Jimmy Tobar Ch.
Director General

ESCUELA DE SALUD
SUR - COLOMBIANA
SECRETARÍA GENERAL

Yslen Amparo Soto C.
Yslen Amparo Soto C.
Secretaria General

Ipiales, 16 de Agosto de 2008.

Anotado al Folio No. 022 del Libro de Registro No. 001

ESCUELA DE SALUD SUR COLOMBIANA

Aprobada según Resolución 690 de la Secretaría Municipal de Educación y Cultura Municipal y Acuerdo 034 del Ministerio de Protección Social.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA DE SALUD SUR
COLOMBIANA

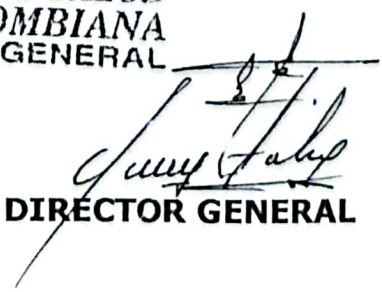
CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas No. 001 aparece en el Folio No. 022 en el cual dice que en Ipiales a los dieciséis (16) días del mes de Agosto de 2008, la **ESCUELA DE SALUD SUR COLOMBIANA LTDA.** Otorgo el certificado como **TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA** a: TARAPUES TARAPUES JANNETH DEL SOCORRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.177.926 de Cumbal (N). Quien cumplió con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en el manual de convivencia que rige en la Institución.

El Acta lleva la firma del doctor Omar Jimmy Tobar Chingual, Director General.

Dada en Ipiales, a los dieciséis (16) días del mes de Agosto de 2008.

 **ESCUELA DE SALUD
SUR COLOMBIANA**
DIRECTOR GENERAL


DIRECTOR GENERAL



FUNDACIÓN UN MUNDO SIN FRONTERAS

NIT. 900.365.588-1

CERTIFICACIÓN

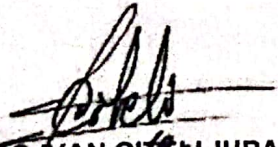
EL SUSCRITO GERENTE CERTIFICA:

EMPLEADOR:	FUNDACIÓN UN MUNDO SIN FRONTERAS
IDENTIFICACIÓN NIT No:	900365588-1
REPRESENTANTE LEGAL:	DIEGO IVAN CITELI JURADO
IDENTIFICACIÓN CÉDULA No:	13.071.972 DE PASTO
TRABAJADORA:	JANNETH DEL SOCORRO TARAPUES TARAPUES
IDENTIFICACIÓN CÉDULA No:	27177926
CARGO A DESEMPEÑAR	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO APOYO SALUD Y NUTRICION, EN EL MUNICIPIO DE CUMBAL - MODALIDAD CDI INSTITUCIONAL
FECHA DE INICIO:	28 DE FEBRERO DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE 2020

Que el Señor: JANNETH DEL SOCORRO TARAPUES TARAPUES, identificada con cedula de ciudadanía N° 27177926, quien se encuentra vinculada mediante Contrato Individual De Trabajo a Término OPS como APOYO SALUD Y NUTRICIÓN, CDI INSTITUCIONAL, EN EL MUNICIPIO DE CUMBAL, programa ejecutado por el operador Fundación Un Mundo Sin Fronteras, la trabajadora se encontraba vinculada desde el 28 de febrero hasta el 31 de diciembre del 2020. La trabajadora se caracterizó por su cumplimiento y responsabilidad en las tareas asignadas.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los diecinueve (19) días del mes de Enero del año 2021.

Atentamente,


DIEGO IVAN CITELI JURADO
CC. 13.071.972 Pasto
Representante Legal



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
Y LA RENOVACIÓN SOCIAL

"RENOVAR"

"Un compromiso con el Futuro"
NIT. No. 837000444-3



**LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y
LA RENOVACION SOCIAL "RENOVAR"**

CERTIFICA

Que la señora; **JANNETH DEL SOCORRO TARAPUES TARAPUES**, identificada con cedula de ciudadanía No. 27177926 de Cumbal, Laboro como: **APOYO EN SALUD Y NUTRICION**, En la modalidad Desarrollo infantil n medio institucional, en la Unidad de Servicio GRAN CUMBAL- RENACER ANDINO - JUAN CHILES del Municipio de Cumbal con fecha de vinculación desde 06 de Agosto de 2019 hasta 16 de Diciembre de 2019.

Para constancia y valides de la presente, se firma en las oficinas de la Fundación Renovar, a los diecisiete (17) días del mes de Marzo de 2020.


CRUZ OLIVA REALPE CHAMORRO
Representante Legal
Fundacion Renovar

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de enero de 2026, a las 11:05:48, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	27177926
Código de Verificación	27177926260115110548

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290400792



PIB

11:31:50

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JANNETH DEL SOCORRO TARAPUES TARAPUES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 27177926:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:06:22 AM horas del 15/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 27177926

Apellidos y Nombres: **TARAPUES TARAPUES JANNETH DEL SOCORRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic@policia.gov.co
atc@policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/01/2026 11:07:02 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **27177926** y Nombre: **JANNETH DEL SOCORRO TARAPUES TARAPUES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132610191** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 11:08:05 horas del 15/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **27177926**,
Apellidos y Nombres **TARAPUES TARAPUES JANNETH DEL SOCORRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESE HOSPITAL CUMBAL**, con NIT **814001329-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 27177926 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/01/2026 11:32 AM



Código Verificación: **V41CJ2F69K**

Válida hasta: **15/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	CERTIFICADO DE IDONEIDAD	CÓDIGO: GDC-F-80
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 24/03/2023
		PÁGINA: 1 de 1

San Juan de Pasto, enero de 2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO,
DEBIDAMENTE FACULTADO.

HACE CONSTAR:

Que, verificada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, se constató que: **JANNETH DEL SOCORRO TARAPUES TARAPUES** identificada con cédula de ciudadanía No. 27.177.926, acredita la formación académica, experiencia e idoneidad, como se ha establecido en el perfil de los Estudios Previos presentados por la Secretaria de Educación Departamental de Nariño así:

FORMACIÓN:

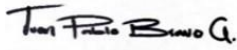
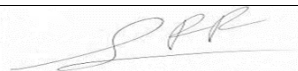
NIVEL EDUCATIVO	PERFIL
TÉCNICO, TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN CUALQUIER ÁREA, O ESTUDIANTE DE PREGRADO CON MÍNIMO UN (1) AÑO APROBADO.	TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA

EXPERIENCIA:

TIPO	TIEMPO
EXPERIENCIA LABORAL	MINIMO UN (1) AÑO

Se anulan estampillas Pro-desarrollo de Nariño, Pro-cultura y Universidad de Nariño, por valor de catorce mil doscientos (\$14.200) MDA/CTE, liquidación No. 10482495 PIN 20811969.


ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño.

Revisó: Juan Pablo Bravo Abogado Contratista equipo PAE	
Proyectó: Sebastian Camilo Rosales Roman Abogado Contratista equipo PAE	

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
---	---

Contribuyente

Liquidación de estampillas

Siscar

Estampillas

Liquidación No. **10482495**

PIN No. **20811969**

Solicitante

Identificación

Janeth Tarapues

Fecha solicitud

2026-01-27

Fecha vence

2026-01-31

Acto gravado

Certificado idoneidad - Estampillas de idoneidad secretaria de educación cc 27177926

Tipo: VIRTUAL

Liquidado por

Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura	\$ 0	0	\$ 4,500
Total			\$ 4,500



20811969

Use éste código para Verificar la autenticidad de éste documento

Banco

Liquidación de estampillas

Siscar

Estampillas

Liquidación No. **10482495**

PIN No. **20811969**

Solicitante

Identificación

Janeth Tarapues

Fecha solicitud

2026-01-27

Fecha vence

2026-01-31

Acto gravado

Certificado idoneidad - Estampillas de idoneidad secretaria de educación cc 27177926

Tipo: VIRTUAL

Liquidado por

Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura	\$ 0	0	\$ 4,500
Total			\$ 4,500

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2026-01-27 - Código Único de Seguimiento (CUS): 12917224

Contribuyente

Liquidación de estampillas

Siscar

Estampillas

Liquidación No. **10482495**

PIN No. **20811969**

Solicitante

Identificación

Janeth Tarapues

Fecha solicitud

2026-01-27

Fecha vence

2026-01-31

Acto gravado

Certificado idoneidad - Estampillas de idoneidad secretaria de educación cc 27177926

Tipo: VIRTUAL

Liquidado por

Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	\$ 0	0	\$ 5,300
Total			\$ 5,300



20811969

Use éste código para Verificar la autenticidad de éste documento

Banco

Liquidación de estampillas

Siscar

Estampillas

Liquidación No. **10482495**

PIN No. **20811969**

Solicitante

Identificación

Janeth Tarapues

Fecha solicitud

2026-01-27

Fecha vence

2026-01-31

Acto gravado

Certificado idoneidad - Estampillas de idoneidad secretaria de educación cc 27177926

Tipo: VIRTUAL

Liquidado por

Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	\$ 0	0	\$ 5,300
Total			\$ 5,300

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2026-01-27 - Código Único de Seguimiento (CUS): 12917224

Contribuyente

Liquidación de estampillas

Siscar

Estampillas

Liquidación No. **10482495**

PIN No. **20811969**

Solicitante

Identificación

Janeth Tarapues

Fecha solicitud

2026-01-27

Fecha vence

2026-01-31

Acto gravado

Certificado idoneidad - Estampillas de idoneidad secretaria de educación cc 27177926

Tipo: VIRTUAL

Liquidado por

Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	\$ 0	0	\$ 4,400
Total			\$ 4,400



20811969

Use éste código para Verificar la autenticidad de éste documento

Banco

Liquidación de estampillas

Siscar

Estampillas

Liquidación No. **10482495**

PIN No. **20811969**

Solicitante

Identificación

Janeth Tarapues

Fecha solicitud

2026-01-27

Fecha vence

2026-01-31

Acto gravado

Certificado idoneidad - Estampillas de idoneidad secretaria de educación cc 27177926

Tipo: VIRTUAL

Liquidado por

Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	\$ 0	0	\$ 4,400
Total			\$ 4,400

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2026-01-27 - Código Único de Seguimiento (CUS): 12917224



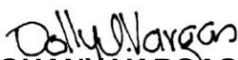
San Juan de pasto, enero de 2026

**LA SUSCRITA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DE
NARIÑO, DEBIDAMENTE FACULTADA Y,**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, modificatorio del artículo 3º del Decreto 1737 de 1998 emanados del Gobierno Nacional y de conformidad con lo establecido en el literal h), numeral 4º, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007,

ACREDITA:

Que la actividad transitoria a contratar con JANNETH DEL SOCORRO TARAPUES TARAPUES, identificada con cedula de ciudadanía No. 27.177.926, de acuerdo con el objeto y perfil establecidos en los Estudios Previos elaborados por la Secretaria de Educación, para prestar los servicios de apoyo a la gestión, para contribuir con el fortalecimiento de la calidad educativa, bajo el liderazgo de la Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura, es necesaria, ya que la Planta de Personal del Departamento de Nariño no cuenta con el personal suficiente y con disposición de tiempo para realizar las actividades encomendadas.


DOLLY JOHANY VARGAS QUIÑONES
Subsecretaria Talento Humano



FECHA DE APERTURA
CODIGO OFICINA

18/11/2025
8 - Cumbal

APERTURA DE CUENTA DE AHORROS - PERSONAS			
DATOS DEL PRODUCTO O SERVICIO			
Producto:	MI PROPOSITO (*)	Tipo de Firma:	INDIVIDUAL
N° de Cuenta de ahorro	021-000243826-00001	Moneda:	PESO COLOMBIANO
		Monto mínimo de apertura	0
DATOS DEL TITULAR REPRESENTATIVO			
NOMBRES:	JANNETH DEL SOCORRO	APELLIDOS:	TARAPUES TARAPUES
TIPO DOC:	CEDULA CIUDADANIA - N° DOC: 27177926	PAIS DE RESIDENCIA:	COLOMBIA
CORREO:	jannethsocorrotarapues13@gmail.com	CELULAR:	
DIRECCION:	RURAL VEREDA CUAICAL SECTOR CENTRO		
ENVIO DE EXTRACTO DE CUENTA:	SI	MODALIDAD:	MAIL
Uso y Facultades de manejo de la Cuenta de Ahorros.			
Los volantes suministrados para retiros en ventanilla, deberán ser firmados por quienes aparecen como titulares en la tarjeta de registro de firmas o por las personas expresamente autorizadas para el efecto. Sin embargo, además de la firma autografa o en lugar de ella, el cliente podrá hacer uso de sellos húmedos, secos y límites de montos dependiendo el tipo de firmas autorizadas para tal fin.			
TASAS Y TARIFAS			
Ingrese a nuestra dirección www.bancocontactar.com donde podrá encontrar el detalle de tasas y tarifas vigentes que aplican para nuestra cuenta de ahorros.			

VERBO



BANCO CONTACTAR S.A. Establecimiento Bancario

